

que en esta Paragonia se escrijan por Bautismo matricul. y defuere
 nel segun lo diverso caso a que se refiere - - - y en caso de la conti-
 nuacion en actuacion a los unicos de - - - - - des remitiendo con
 oficio de aya. debrido ha la parala - - - - - ejemplo al Man-
 yordomo Saliquero D. Matheo parala - - - - - paracion de los
 derechos y los de la chata, inteligencia y cumplimiento del, temiendo que sea
 de culto como que judan o amir.

Tambien se dio cuenta del oficio fha de hoy comunicada a la Corporacion el Procurador
 Sindico de la misma D. Damian Lopez que por haberse informado en camera
 no puede asistir a la sesion, manifestando combien a los señores del
 publico a quien representa que el Ayuntamiento se ratificó en el acuerdo de
 con su asistencia celebrada el 16. de Mayo ultimo, sobre la habitacion que
 usaba academia propiedad de esta Municipalidad, advirtiendo, que el
 acuerdo de 16. de Mayo del año pasado 1815. en virtud de que carece de
 aprobacion entonces de la Diputacion Provincial y de aqui de la del Sr. Jefe
 Politico a quien corresponde, debiendo en juicio del Sindico acudir la Corporacion
 a su Sesion con copia de antecedentes para que se sirva aprobar el
 ultimo acuerdo de que queda hecho expresion; en vista de todo esto se acordó
 con, ratificandose como fha con el Ayuntamiento en el acuerdo de veinte y tres
 de Mayo ultimo, temiendo la Municipalidad el derecho de jurisdiccion, para
 par aquel local cuando los intereses del fisco y el servicio lo reclamasen
 por esto sea visto que la Corporacion deya de prestar toda la jurisdiccion y jurar
 a la Academia en beneficio de la intencion de esta Junta, cuando compatible el acta del 16. de Mayo con la intruccion y adelantos de
 esta Academia; y que se acuda a S. S. como lo propone el Sindico y alor
 to que termina la comunicacion, asi lo decretaron de una conformidad
 que certifico =

Manuel Lopez

Juan Montoya

Cristobal Masilla

Capel

Antonio Jose

José González

García

Pedro Carrero

Alonso Garcia

Damian Lopez

Juan Pedro Garcia
 Ferrnandez

José González

Acuerdo de esta villa de Pallas y de la Capital de Delta la una y de

